E.S.E. Hospital Universitario San Jorge Pereira	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **PAOLA ANDREA CASTRO OCHOA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.574.194, celebró contrato de prestación de servicios 320-2026

Que en virtud de dicho contrato se le solicitó expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, y CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato.

Que el contratista constituyó las pólizas No EC-1000045100 expedida por la Empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el día 21 de Septiembre de 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas No EC-1000045100 expedida por la Empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el día 21 de Septiembre de 2026, correspondiente al contrato No. 320-2026 presentado por **PAOLA ANDREA CASTRO OCHOA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.574.194

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día 21 de Septiembre de dos mil veintiséis (2026)

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: David Vega
CONTRATISTA